

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE MAYO DE 2025

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, SUBGRUPO C1, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO POR VACANTE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

Mediante Resolución de 31 de octubre de 2024 de esta Dirección Gerencia, se publicó convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, Subgrupo C1, mediante nombramiento estatutario de carácter interino por vacante, con fecha de publicación de 4 de noviembre de 2024, de acuerdo con el artículo 9.1 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Visto que con fecha 2 de abril de 2025, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales emite resolución aprobando la nueva plantilla orgánica del Hospital Universitario Infanta Leonor, amortizando la plaza estatutaria de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, y en consecuencia dejando de existir la plaza vacante que dio origen a la citada convocatoria.

En virtud de las competencias atribuidas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Dejar sin efecto la Resolución de 31 de octubre de 2024 de esta Dirección Gerencia por la que se convocaba la provisión de una plaza de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, Subgrupo C1, mediante nombramiento estatutario de carácter interino por vacante en el Hospital Universitario Infanta Leonor.

Dar publicidad de esta resolución para general conocimiento de los interesado/as que solicitaron su participación en el proceso, que ahora se deja sin efecto.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 23 de mayo de 2025
DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945775139157012172639**